

mil ochocientos cuarenta, se reunió en Sesión extraordinaria este Ayuntamiento Constitucional compuesto de los Sres D. José Alarcón Alcalde primer int. Presidente, D. Manuel Ferrnandez que lo es segundo de la propia clase, D. Juan^o Olives, D. Santiago Tudella, D. Esteban Rueda, D. Alejandro Lora, D. Matías Molina, D. Bartolomé Spoto, D. Pedro Garcia segundor y D. José M.^o Melendi Sindico primer y acordaron lo siguientes

Citacion

Enteró en este acto el portero de sala Juan^o Sarmiento, y certifico haber citad a todos los S.^{os} Capitulares para quinoy se le entregaron Cédulas

Lapida

Mediante la citacion general despachada al efecto traslado y comparecio lo conducente sobre la colocacion de la Lapida en la Plaza de la Constitucion; y en su virtud acuerda: Que la funcion con el objeto indicado tenga efecto el dia veinte y siete del corriente a las once horas de su mañana con la posible solemnidad que requiera dicho acto, a cuyo fin se invitara al publico por edictos para su asistencia y que ponga iluminacion en la noche del propio dia, pasando con igual fin los correspondientes oficios a las Autoridades y Jefes de esta Plaza y Departamento

Edificios del Estado

Visto el decreto de la Regencia Provisional del Reyno su le solicito p.^o fecha nueve del corriente inserto en la gaceta de Madrid de once de este mes numero dos mil ochocientos cuarenta y cinco, directivo a que los Ayuntamientos dirijan al Ministerio de Hacienda las reclamaciones sobre edificios pertenecientes al Estado que consideren deben ser aplicadas a establecimientos u objetos de conocida utilidad publica, bajo las formalidades y demas que expresa. Y entendida por este Ayuntamiento acordada. Puesto para a la provision de Cuotas publicas para que esponga lo que se le ofrezca acerca de los edificios que existen en esta Ciudad, y aplicacion que

Handwritten signature or flourish at the bottom of the page.

